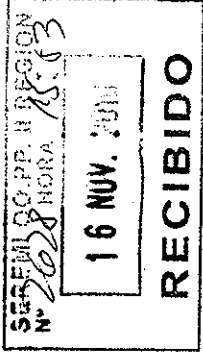


"CONSTRUCCIÓN CENTRO PENITENCIARIO DE ANTOFAGASTA" (Reinicio y término de los trabajos).

Código BIP : 30075660-0



MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO.

RECIBIDO

ANTOFAGASTA,

16 NOV 2010

VISTOS:

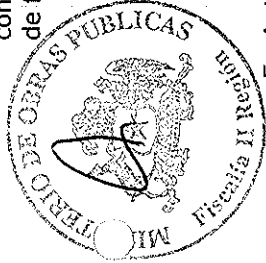
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
- Res.DA.A. II R. N°040 de fecha 09.12.2008;
- ORD.DAA II R. N°875 de 10.09.2010;
- OF. INT.DAA II R. N°150 de fecha 09.11.2010;
- Carta Empresa Dragados CPA/AO/106/10 de fecha 20.08.2010;
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. Exentas N°541 de fecha 01.06.2010 y DA. N°555 de fecha 03.06.2010.-



RESUELVO

DA. II REGION N° 982 (EXENTA)

1° APRUÉBASE, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **09 de noviembre de 2010**, de modificación de contrato por aumento de plazo de ejecución, para la Obra: **"Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta"** (Reinicio y Término de los trabajos) Código BIP: 30075660-0, contratada con la Empresa Constructora Dragados S.A. R.U.T.: 59.073.330-K, en virtud de la Res.DA. II R. 040 de fecha 09.12.2008 por la suma de \$37.372.071.550.- IVA incluido, cuyo tenor es el siguiente:



CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO
Obra: "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta"
(Reinicio y término de los trabajos) Código BIP: 30075660-0

En Antofagasta, a **09 de noviembre de 2010**, entre la Arquitecta **Claudia Umaña Moya**, Directora Regional de Arquitectura II Región y la Empresa Constructora **Dragados S.A. R.U.T.: 59.073.330-K**, representada por el Sr. **Pablo Ruiz Parrilla** cédula de identidad para extranjeros **N°22.616.579-7**, a cargo de la ejecución de la Obra: **"Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta"** (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP: 30075660-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.N°040 de fecha 09.12.08, en un valor de **\$37.372.071.550.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

1. GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por la Inspector Fiscal de la Obra en su OF. INT. DA.A. II R. N°150 de fecha 09.11.2010.-

2. PLAZO.

- 1°) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A. II R. 040 de fecha 09.12.2008.- : **03 de febrero de 2009.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : **04 de febrero de 2009.-**
Plazo Contrato Inicial : **540 días**
- 3°) Fecha término contractual inicial : **28 de julio de 2010.-**
- 4°) Modificación de contrato N°2 autorizada según Res.DA. II R. N°583 exenta de 30.06.2010 : **45 días**
- 5°) Fecha término contractual inicial : **11 de septiembre de 2010.-**

Consecuente con lo señalado, acuérdate otorgar un aumento de plazo de **102 (ciento dos) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **585 días**, da origen a un nuevo plazo de **687 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **22 de diciembre de 2010.-**

3. GARANTIAS.

Por el presente aumento de plazo, la Empresa Constructora DRAGADOS S.A.deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004, si corresponde.-

4. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.

5. INDEMNIZACIONES.

La Empresa Constructora renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

6. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

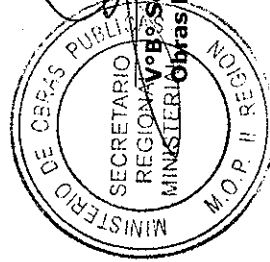
7. Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman la Directora Regional de Arquitectura - II Región y el Representante Legal de la Empresa Constructora DRAGADOS S.A.

"Hay firmas de *Don Pablo Ruiz Parrilla Representante Legal de la Empresa Constructora Dragados S.A. y de la Directora Regional de Arquitectura - II Región Doña Claudia Umaña Moya*".

2° **PLAZO** : Otórgase para la ejecución de las obras un incremento del plazo contractual en **102 (ciento dos)** días corridos, quedando como fecha de término el **22 de diciembre de 2010**; manteniéndose en caso de atraso en la entrega de la Obra, las multas establecidas en el Art. 163° del R.C.O.P.

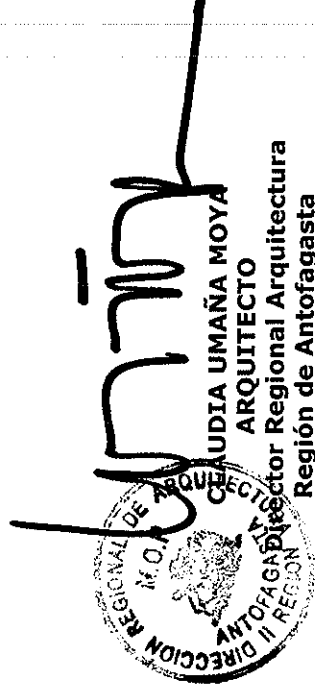
3° **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Emilia Rodríguez Cepeda
Contador Auditor
Secretario Regional Ministerial (S)

de Obras Públicas II Región





CONVENIO AD - REFERENDUM POR AUMENTO DE PLAZO

Obra: "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta"
(Reinicio y término de los trabajos) Código BIP: 30075660-0

En Antofagasta, a 09 de noviembre de 2010, entre la Arquitecta Claudia Umaña Moya, Directora Regional de Arquitectura II Región y la Empresa Constructora Dragados S.A. R.U.T.: 59.073.330-K, representada por el Sr. Pablo Ruiz Parrilla cédula de identidad para extranjeros N°22.616.579-7, a cargo de la ejecución de la Obra: "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP: 30075660-0 contratada en virtud de la Res.DA.II R.N°040 de fecha 09.12.08, en un valor de \$37.372.071.550.- IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

1. GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por la Inspector Fiscal de la Obra en su OF. INT. DA.A. II R. N°150 de fecha 09.11.2010.-

2. PLAZO.

- 1°) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A. II R. 040 de fecha 09.12.2008.-
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : 03 de febrero de 2009.-
- 3°) Plazo Contrato Inicial : 04 de febrero de 2009.-
- 4°) Fecha término contractual inicial : 540 días
- 5°) Modificación de contrato N°2 autorizada según Res.DA. II R. N°583 exenta de 30.06.2010 : 28 de julio de 2010.-
- 6°) Fecha término contractual inicial : 45 días

Consecuente con lo señalado, acuérdase otorgar un aumento de plazo de 102 (ciento dos) días corridos, el que adicionado al plazo vigente de 585 días, da origen a un nuevo plazo de 687 días, quedando en consecuencia como fecha de término legal el 22 de diciembre de 2010.-

3. GARANTIAS.

Por el presente aumento de plazo, la Empresa Constructora DRAGADOS S.A.deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004, si corresponde.-

4. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.

5. INDEMNIZACIONES.


La Empresa Constructora renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

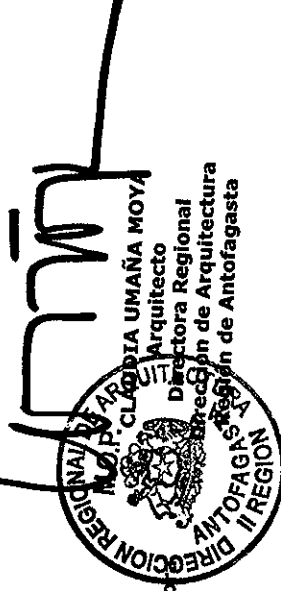
6. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

7.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman la Directora Regional de Arquitectura - II Región y el Representante legal de la Empresa Constructora DRAGADOS S.A.


PABLO RUIZ PARRILLA
Ced. Identidad : 22.616.579-7
Representación de Empresa Constructora
DRAGADOS S.A.
R.U.T.: 59.073.330-K



DRAGADOS
R.U.T. 59.073.330-K
Avda. Vitacura N° 2939 Oficina 2201
Las Condes - Santiago

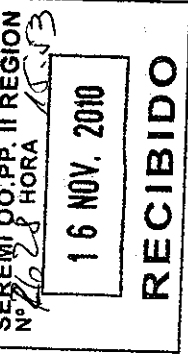
FIRMO ANTE MI: Don PABLO RUIZ PARRILLA,
C.I. 22.616.579-7, en representación de
EMPRESA CONSTRUCTORA DRAGADOS S.A., RUT.
59.073.330-K. Antofagasta, 18 noviem-
bre 2010.-





Of. INT. DAA II R. N° 150

REF. : Obra Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta (Reinicio y términos de los trabajos)



ANT. : Res DAA II R. N° 040 del 09.12.2008
Ord DAA II R. N° 875 del 10/09/2010
Acta Mesa de Trabajo MINJU/DA del 19/10/2010

Carta Dragados S.A. CPA/AO/106/10

MAT. : Plazos del Contrato

INC. : Documentos señalados

ANTOFAGASTA Noviembre 09 de 2010

**A DE DIRECTOR REGIONAL DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION.
DE DIMAS AVILES ARAYA DIRECCION DE ARQUITECTURA - MOP**

En relación a la situación contractual del Contrato Centro Penitenciario de Antofagasta que ejecuta la Empresa Constructora Dragados S.A. Agencia en Chile en virtud de la Res DAA II R N° 040 del 9 de septiembre de 2008, por un monto actual vigente de \$ 37.372.024.775 y cuyo plazo contractual de 585 días corridos, expiró el pasado 11 de septiembre de 2010; me permito señalar lo siguiente.

La primera semana de Septiembre la Inspección Fiscal, logró cerrar acuerdo con la Constructora referente a las mermas producidas en el inventario, que forma parte e incide en la oferta Dragados, cumpliendo el itinerario que fuera anunciado, expuesto y evaluado en la Mesa de Trabajo efectuada el 01/07/2010 en la Sala de reuniones de DIPLAC Santiago de Chile, en la misma reunión se hace referencia a una necesaria ampliación de plazo hasta diciembre de 2010. La Modificación aludida fue enviada al Ministerio de Justicia, para conocimiento y aprobación a través del Ord DAA II R N° 875 del 10/09/2010.

A la fecha la modificación en curso no he podido formalizarse, atendido que el Mandante hizo presente sus aprensiones respecto al término real y definitivo de las obras, que a su juicio excede el 22 de Diciembre de 2010 y complica el inicio de los trabajos faltante encomendados al futuro Operador del recinto penitenciario. Para mejor evaluar el actual escenario, se constituyó en Antofagasta el pasado 19 de Octubre una Comisión que visitó las obras y debatió temas contingentes relacionado con programas de obras y plazos asociados, para finalmente concluir los acuerdos que levanta Acta fechada el 19/10/2010 adjunta.

Por el tiempo transcurrido sin que pueda regularizarse el Contrato, cuyo proceso constructivo continua en desarrollo y requiere con urgencia procesar los avances de obras para cancelar la producción lograda, teniendo además en consideración lo sentenciado en el acuerdo N°4 del Acta aludida en el párrafo precedente, que conviene en otorgar un plazo adicional al contrato de 102 días corridos; solicito a Usted otorgar la ampliación del acordada, en forma independiente y no vinculada a las modificaciones de obras en proceso y trámite de aprobación.

Atentamente.

DAA/daa
Distribución
• Destinatario
• ITO E. Yáñez R.
• Arch.

Dimas Avilés Araya
Constructor Civil
Jefe Proyecto



ACTA MESA DE TRABAJO CENTRO PENITENCIARIO DE ANTOFAGASTA
MINJU - DA - CONCESIONES

EN ANTOFAGASTA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2010, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, LOS FUNCIONARIOS DE LAS REPARTICIONES Y CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, HAN CONSTITUIDO LA MESA DE TRABAJO N° 15 PARA EVALUAR TEMAS DE CONTINGENCIA EN EL AVANCE Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

Gustavo Verdugo Prat - Fiscal OPLAP, Ministerio de Justicia
Beatriz Barrera Maffioletti - OPLAP Ministerio de Justicia
Jorge Roa Fuentes - Arquitecto; OPLAP Ministerio de Justicia
Elena Yumha - Ingeniero Civil, Concesiones MOP
Oscar Novoa - Arquitecto; Jefe de División Edificación Pública Dirección de Arquitectura
Francisco Domeyko - Abogado, Dirección de Arquitectura
Enrique Bley - Arquitecto; Jefe Dpto. de Construcción Dirección de Arquitectura
Claudia Umaná Moya - Arquitecto; Director Regional D.A.A II Región
Dimas Avilés Araya - Constructor Civil; Jefe de Proyecto CP-AN D.A.A II Región
Enrique Yáñez Rojas - Constructor Civil; Inspector Fiscal CP-AN D.A.A II Región

Participantes

I. SINTESIS DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

1. El Plazo Legal de término del contrato venció el día 11 de septiembre de 2010 y se encuentra en trámite una propuesta de Modificación de Contrato que solicita un plazo de 102 días de aumento. La empresa Dragados S.A., al día de hoy, ha alcanzado un avance real de la obra del 81% sobre el total de la obra y se encuentra trabajando en todos los frentes del proyecto.

II. OBJETIVO.

El objetivo de esta mesa de trabajo es acordar los términos en que la Dirección de Arquitectura concordará con la empresa Dragados S.A. la ampliación del plazo del contrato.

III. DETALLE DE ACUERDOS

Acuerdos de la mesa

- 1.- la OPLAP enviará oficio a la DA nacional con copia a la regional remitiendo los siguientes documentos:
 - a) Copia del Convenio suscrito entre el MINJU y Aguas de Antofagasta SA, reducida a escritura pública
 - b) Se solicitará a la Dirección de Arquitectura, la ejecución de las obras del emisorio para la disposición de las aguas tratadas, para lo cual se adjuntarán los antecedentes necesarios para la ejecución de la Obra.
- 2.- Durante la próxima semana la Dirección Regional redactará un modelo de contrato de Trato Directo DA- Sanitaria.
- 3.- la OPLAP formalizará la autorización de extensión de contrato de la asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra..
- 4.- A objeto de facilitar las condiciones que permitan el cabal cumplimiento del contrato, la mesa acuerda que la Dirección de Arquitectura podrá otorgar una prórroga de plazo de 102 días a contar del día 11 de septiembre del 2010,
- 5.- La IF deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista de los hitos acordados durante los 102 días, según la programación de obra.
- 6.- Habiendo cumplido la condición señalada en el punto 5° anterior, la 4° modificación de contrato podrá extender el plazo

contractual hasta el 28 de enero de 2011.

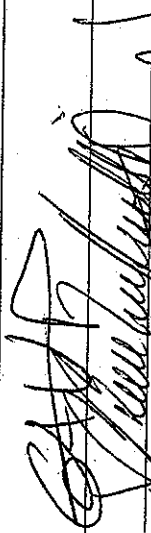
7.-En caso de no cumplimiento de lo señalado en el punto 5° anterior, la modificación N° 4 solo considerará el aumento del plazo proporcional al monto incrementado, establecido en el RCOP.


8.- Los acuerdos antes indicados se expresarán en los convenios que la DA suscriba con la empresa Dragados.

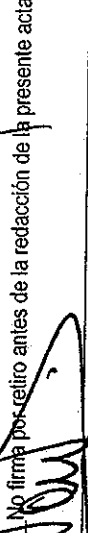
9.- OPLAP se compromete dentro del plazo de los 102 días a dar cumplimiento a los temas que son de su responsabilidad. A saber:

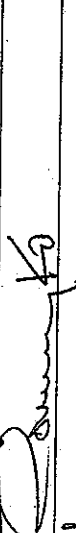
- a) La emisión de la declaración solicitada por validez para el empalme eléctrico que atraviesa la ruta 5 norte.
- b) La emisión de la declaración solicitada por validez para la nueva impulsión de agua tratada que atraviesa la ruta 26
- c) La emisión de la declaración solicitada por validez para el paralelismo del emisario de aguas tratadas en ruta 26
- d) El acuerdo para el trasvase del gasoducto que incluye seguro o garantías.

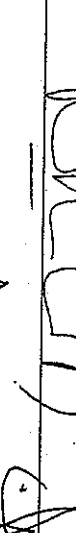
10.- El día 20 de octubre se sostendrá una reunión con la empresa Dragados SA a fin de implementar los acuerdos antes enumerados, informando a ello oportunamente al mandante.

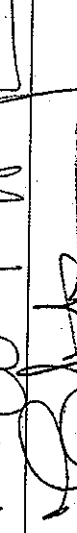
Gustavo Verdugo Prat 


Beatriz Barrera Mafioletti 


Jorge Roa Fuentes 


Elena Yumha  No firma por retiro antes de la redacción de la presente acta


Oscar Novoa 

Francisco Domeyko 

Enrique Bley 

Claudia Umaña Moya 

Dimas Avilés Araya 

Enrique Yáñez Rojas 

DA 2010